

DECRETO ALCALDICIO N° 222 /

RENUEVASE PATENTES DE ALCOHOLES EXISTENTES
EN LA COMUNA DE REQUINOA.-

REQUINOA, **22 ENE 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Jurisprudencia en Dictámenes N° 58176 de fecha 21/10/2009 y N° 71771 de fecha 16/11/2011 y N° 020077 de fecha 14/03/2015, de la Contraloría General de la República.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999 y Artículo 65, letra ñ), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Certificado N° 545 de fecha 18 de Enero del 2024, del Secretario Municipal, en que señala que en Sesión Ordinaria N° 092 de Concejo Municipal de fecha 18.01.2024, El Honorable Concejo Municipal, con inhabilidad del Concejal Sr. Antonio Hechem y el Sr. Alcalde por conflicto de interés, aprueba por unanimidad la Renovación patentes de alcoholes existentes en la comuna de Requinoa, correspondiente al período semestral Enero-Junio 2024, cuyo plazo legal de pago vence el 31 de Enero de 2024.-

b.- La Resolución Alcaldicia de fecha 18/01/2024, del Sr. Alcalde, resuelve y ordena la renovación de las patentes de alcoholes existentes en la comuna.-

DECRETO :

RENUEVASE el funcionamiento de las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requinoa, correspondiente al período semestral Enero-Junio 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas. (1)
- Depto. de Rentas. (1)